

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

17 de septiembre de 2021

Español

Original: inglés

19ª Reunión

La Haya, 15 a 19 de noviembre de 2021

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por Somalia

1. Somalia se adhirió a la Convención el 16 de abril de 2012 y la Convención entró en vigor para Somalia el 1 de octubre de 2012. Desde su entrada en vigor, Somalia se ha comprometido a cumplir las obligaciones en materia de desminado que le impone el artículo 5 de la Convención. Aunque se han logrado avances significativos en la aplicación, Somalia no ha podido, debido a varios problemas, lograr la finalización en el plazo inicial fijado para cumplir el artículo 5, a saber, el 1 de octubre de 2022. En respuesta, esta solicitud de prórroga destaca los logros alcanzados durante el plazo inicial de diez años de Somalia, así como las circunstancias que han impedido los progresos. La solicitud propone una prórroga del plazo de Somalia de cinco años, e incluye un plan de trabajo plurianual orientado al futuro, detallado y presupuestado, para el desarrollo de capacidades, la recuperación de tierras y las actividades de educación sobre el peligro de las minas para el período de la prórroga solicitada, del 1 de octubre de 2022 al 1 de octubre de 2027.

2. La historia del conflicto armado en Somalia se remonta a las guerras etíopes-somalíes de 1964 y 1977-1978. Desde esa época, Somalia ha sido testigo de repetidos conflictos en cinco administraciones estatales federales y en Somalilandia¹. Como resultado de los repetidos conflictos, Somalia está contaminada con minas antipersonal y otros restos explosivos de guerra. Se sabe que existe contaminación por minas antipersonal/restos explosivos de guerra en las regiones fronterizas de Somalia con Etiopía y dentro de Somalia, alrededor de ciudades e instalaciones militares, a menudo a distancia de las infraestructuras civiles. Ha sido difícil establecer una línea de base de la contaminación por minas antipersonal debido a la limitada accesibilidad a las zonas minadas durante los períodos de conflicto.

3. Los esfuerzos de Somalia para responder a la compleja contaminación presente en el país incluyen medidas adoptadas antes de la entrada en vigor de la Convención (1 de octubre de 2012). La creación de centros estatales de actividades contra las minas se llevó a cabo con

¹ Un producto del conflicto somalí de 1991 es el estado de Somalilandia. El estado de Somalilandia sigue formando parte de Somalia *de iure* y, por tanto, está bajo la jurisdicción del Gobierno Federal de Somalia. Sin embargo, debido a la situación actual en materia de control, Somalia no puede planificar, coordinar o llevar a cabo operaciones de reconocimiento y limpieza en Somalilandia y centrará sus actividades en los restantes estados de Somalia. El Gobierno Federal de Somalia mantendrá esta situación bajo examen e informará de cualquier cambio en sus informes que presente en virtud del artículo 7.



el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) durante el período 1999-2007 y, desde 2008, con el apoyo del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS). El 4 de diciembre de 2011 Somalia estableció la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas (SNMAA). En agosto de 2013, se creó la Autoridad de Gestión de Explosivos de Somalia (SEMA) mediante un decreto presidencial emitido por el Ministerio de Seguridad Interior, para reemplazar a la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas². La SEMA se estableció con una oficina a nivel federal y cinco oficinas estatales en Puntlandia, Yubalandia, Estado Sudoccidental, Galmudug e Hirshabelle.

4. Los primeros esfuerzos para cuantificar la contaminación por minas terrestres antipersonal en el país incluyen dos estudios sobre la repercusión de las minas terrestres realizados en tres fases durante el período 2002-2008 en los estados de Somalilandia y Puntlandia; en ese momento, la región central-meridional del país no se incluyó en el estudio. Como resultado de estos estudios se identificaron más de 1.300 zonas de riesgo que incluían todo tipo de artefactos explosivos. En 2008, se iniciaron estudios localizados para estimar el nivel de contaminación en las regiones de Bakool y Bay del estado Sudoccidental y en la región de Hiran del estado de Hirshabelle. Estos estudios indicaron que una de cada diez comunidades analizadas estaba contaminada por minas antipersonal y/o restos explosivos de guerra. Durante este tiempo, también se informó de zonas contaminadas a lo largo de la frontera con Etiopía, en las regiones de Galguduud y Gedo.

5. Debido a la actual naturaleza del conflicto, los esfuerzos del estudio se limitaron a zonas geográficas específicas, siendo difícil cuantificar la naturaleza y el alcance de la tarea que se debía completar inicialmente en virtud del artículo 5. El alcance global de la contaminación por minas antipersonal sigue siendo en gran medida desconocido y complejo, ya que incluye la recontaminación de zonas previamente despejadas, los arsenales accesibles de armas y municiones y el presunto uso de artefactos explosivos improvisados (AEI) por parte de grupos armados no estatales.

6. Aunque la actual pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones en los esfuerzos de todos los operadores, la capacidad del Gobierno de Somalia y de los asociados en la ejecución para adaptarse y adoptar cambios ante las perturbaciones externas revela la cooperación general presente en el programa. Se identificaron los factores que se enumeran a continuación como circunstancias significativas que impidieron los progresos de Somalia en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a las minas en su período inicial de diez años:

- i) Información insuficiente sobre el alcance de la contaminación;
- ii) Información insuficiente sobre las repercusiones de la contaminación;
- iii) Acceso limitado a las zonas contaminadas por motivos de seguridad;
- iv) Se ha tenido que dar prioridad a otros tipos de contaminación (como los artefactos explosivos improvisados);
- v) Falta de capacitación;
- vi) Falta de recursos;
- vii) Falta de procesos eficaces de coordinación y establecimiento de prioridades.

7. El conflicto armado en Somalia ha afectado a todas las actividades económicas importantes. Posteriormente, el impacto de las municiones explosivas, incluidas las minas antipersonal, ha restringido el acceso a la tierra y a otros recursos, limitando las oportunidades económicas de las comunidades afectadas. Las minas antipersonal tienen efectos particularmente graves en los pobres de las zonas rurales, que pueden tener pocas opciones al utilizar tierras contaminadas, lo que supone un peligro potencial de muerte, de sufrir lesiones graves y/o de discapacidad, además de afrontar otras conmociones o tensiones. El peligro de explosión repercute directamente en la seguridad de las comunidades afectadas, incluidos los repatriados y los desplazados internos.

² Decreto 107, de 6 de agosto de 2013.

8. Al 31 de diciembre de 2020, la tarea restante conocida en Somalia para todos los artefactos explosivos abarcaba una superficie de 161.806.388 m² e incluía contaminación por minas antipersonal, antitanque, munición sin estallar y artefactos explosivos abandonados en los estados de Galmudug, Hirshabelle y Sudoccidental. Los datos de contaminación recogidos a través de estudios realizados en el pasado se consideran obsoletos, ya que los conflictos más recientes han provocado la recontaminación de algunas zonas. Se han adoptado medidas para limpiar la base de datos a fin de eliminar de la base de datos las zonas peligrosas “cerradas”. Actualmente, debido a la falta de recursos para desplegar suficientes equipos de reconocimiento y a la falta de acceso a las zonas como consecuencia de los continuos problemas de seguridad, no se puede hacer una estimación más detallada de la contaminación por minas en Somalia.

9. Somalia solicita una prórroga de cinco años del plazo previsto en el artículo 5 de la Convención, del 1 de octubre de 2022 al 1 de octubre de 2027.

10. La justificación del período solicitado se basa en varios factores, entre ellos el actual nivel de inseguridad existente en el país que limita el acceso a las zonas contaminadas y los actuales recursos humanos, financieros y técnicos disponibles para cumplir las obligaciones que incumben a Somalia en virtud del artículo 5. Debe tenerse en cuenta que, dado que la situación de seguridad en Somalia es volátil y está en constante cambio, hay que mantener un enfoque adaptable a la hora de establecer las prioridades del plan de trabajo.

11. El plan de trabajo tiene como objeto continuar con los esfuerzos de desarrollo de la capacidad nacional de la SEMA para crear una mayor coordinación, al tiempo que se sigue trabajando con las partes interesadas para garantizar que se lleven a cabo actividades de acción contra las minas que salvan vidas en zonas accesibles. El Plan de Acción de Oslo de 2019 describe las mejores prácticas en la ejecución de actividades de reconocimiento, desminado y educación sobre el peligro de las minas, junto con indicadores para medir los progresos. Al formular el plan de trabajo, Somalia ha tenido en cuenta elementos clave del Plan de Acción de Oslo, incluidas las medidas 23 y 24. Somalia reconoce la importancia de las Directrices de las Naciones Unidas en materia de Género para los Programas de Actividades relativas a las Minas³ en la elaboración de una política inclusiva de género para la acción contra las minas. Esta política se elaborará como parte de la primera fase del plan de trabajo de Somalia. Se adoptará un enfoque en dos fases para la ejecución de las actividades: la Fase 1 desde el momento presente hasta el 1 de octubre de 2022, y la Fase 2 desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 1 de octubre de 2027. Ambas fases incluirán los siguientes dos componentes: 1) Desarrollo de la capacidad nacional de la SEMA; 2) Continuación de la ejecución de las actividades de recuperación de tierras y de educación sobre el peligro de las minas en zonas seguras.

Fase 1 – Desde el momento presente hasta el 1 de octubre de 2022

12. Componente 1: Desarrollo de la capacidad nacional de la SEMA. Este componente incluye tres objetivos junto con actividades detalladas y un calendario estimado para su finalización, como se indica en la descripción detallada (página 51 de la solicitud).

13. Componente 2: Continuación de la ejecución de las actividades de recuperación de tierras y de educación sobre el peligro de las minas en zonas seguras. Este componente tiene por objeto proporcionar a la SEMA y al Programa de Acción contra las Minas de Somalia apoyo para el desarrollo de capacidades y de alianzas que garanticen la continuación de las actividades de recuperación de tierras y educación sobre el peligro de las minas en zonas seguras. Este segundo componente comprende las dos actividades siguientes:

- i) El desarrollo de un plan de reconocimiento no técnico para las zonas seguras: la SEMA coopera con el PNUD y con un asociado en la ejecución (por confirmar), para poner en marcha en 2021 un proyecto de desarrollo de capacidades de 12 meses de duración. El proyecto iniciará un reconocimiento experimental no técnico en el cuarto trimestre de 2021. El objetivo de este proyecto experimental es reforzar la

³ Tercera edición (2019): Véase https://www.mineaction.org/sites/default/files/publications/mine_action_gender_guidelines_web_0.pdf.

capacidad de la SEMA para llevar a cabo un reconocimiento no técnico a escala nacional en la Fase 2. El objetivo del apoyo es crear capacidad administrativa en la SEMA para mejorar su funcionamiento administrativo, incluido el apoyo a un puesto de personal existente en la SEMA para permitir la implementación del programa;

ii) La continuación de las actividades de recuperación de tierras y de educación sobre el peligro de las minas en zonas seguras: la SEMA seguirá trabajando con los asociados en la ejecución para garantizar que las actividades de recuperación de tierras se lleven a cabo en zonas seguras durante toda la Fase 1. La SEMA también trabajará para garantizar que la educación sobre el peligro de las minas se imparta en las comunidades seleccionadas para la recuperación de tierras y otros grupos de riesgo identificados por la SEMA y los asociados humanitarios en coordinación con las operaciones de recuperación de tierras. Este componente consta de dos actividades: i) el despliegue de los asociados en la ejecución para realizar actividades de recuperación de tierras en zonas seguras; ii) el despliegue de asociados en la ejecución para realizar actividades de educación sobre el peligro de las minas.

Fase 2 – Desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 1 de octubre de 2027

14. La segunda fase de este plan de trabajo abarca el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 1 de octubre de 2027 del período de prórroga. En cuanto a la creación de capacidad, esta fase se centrará más en la gestión de la información y la garantía de calidad iniciadas en la primera fase. Respecto de la ejecución del reconocimiento no técnico en las zonas actualmente accesibles, se basará en el calendario y los resultados del proyecto experimental de reconocimiento no técnico realizado en la primera fase. Se espera que la capacidad de la SEMA se desarrolle para coordinar un reconocimiento no técnico a nivel nacional en la Fase 2 (teniendo en cuenta la seguridad y el acceso a las zonas minadas). En esta fase también se continuará con las actividades de recuperación de tierras y de educación sobre el peligro de las minas para salvar vidas.

15. En la actualidad, en Somalia hay siete organismos internacionales que prestan apoyo para la ejecución de su programa de acción contra las minas: Danish Demining Group (DDG), The HALO Trust, Mines Advisory Group (MAG), Norwegian People's Aid (NPA), UNMAS, Ukrobnoservis (UOS) y PNUD, y cuenta asimismo con consorcios nacionales. Aunque la actual pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones en los esfuerzos de todos los operadores, la capacidad del Gobierno de Somalia y de los asociados en la ejecución para adaptarse y adoptar cambios ante las perturbaciones externas revela la cooperación general presente en el programa.

16. En la actualidad, la SEMA depende en gran medida de los recursos financieros internacionales. Se ha presentado una propuesta de presupuesto para el SEMA al Ministerio de Seguridad Interior. Se espera que la aprobación oficial de la SEMA junto con las asignaciones del presupuesto del Estado mejoren para facilitar las futuras contribuciones del Gobierno Federal de Somalia, así como para aprovechar el apoyo internacional a la SEMA. Mientras tanto, la SEMA trabaja actualmente con las partes interesadas en un plan nacional de desarrollo de las capacidades.

17. Durante la Fase 1 se elaborará un presupuesto detallado y una estrategia de movilización de recursos para la Fase 2 del plan de trabajo. La SEMA tiene previsto elaborar un plan nacional de movilización de recursos en colaboración con las partes interesadas en la acción contra las minas en Somalia, el Gobierno y los países donantes, con un plan de trabajo operativo más detallado y presupuestado que incluya un estudio documental y un reconocimiento no técnico previsto para la Fase 2 del plan de trabajo. Somalia tiene la intención de mantener a los Estados partes informados de sus progresos, con el plan de trabajo actualizado presentado como parte del informe de transparencia en virtud del artículo 7 de Somalia antes del 30 de abril de 2023. En la actualidad, y hasta el 1 de octubre de 2022, el coste anual estimado para la ejecución del actual plan de trabajo es de 6.400.000 dólares de los Estados Unidos al año. Esto incluye:

- i) Operaciones de la SEMA a nivel federal y estatal (cinco oficinas): 900.000 dólares al año;
 - ii) Apoyo de los organismos de las Naciones Unidas para el cumplimiento del artículo 5: 500.000 dólares al año;
 - iii) Ejecución de las actividades previstas de recuperación de tierras⁴: 5.000.000 de dólares al año.
18. Se plantean los siguientes supuestos y riesgos en relación con la ejecución del plan:
- i) Seguridad: Somalia se ve afectada por una serie de problemas de seguridad. Este plan de trabajo parte de la base de que la situación de seguridad se mantendrá estable para llevar a cabo el reconocimiento no técnico en todos los lugares actualmente accesibles, con margen para aumentar el número de lugares para realizar el reconocimiento cuando la situación de seguridad mejore. Somalia continuará manteniendo a los Estados partes al tanto de sus progresos en la ejecución de su plan de trabajo en relación con el artículo 5 de manera anual a través de sus informes en virtud del artículo 7 y en las Reuniones de los Estados Partes;
 - ii) Productividad: Somalia apoyará la innovación en la acción contra las minas que pueda mejorar la eficiencia y la eficacia de las metodologías de recuperación de tierras de conformidad con la medida 27 del Plan de Acción de Oslo;
 - iii) Financiación: Las actividades de desarrollo de capacidades y de recuperación de tierras que se realizan actualmente están financiadas por donantes externos a través de los asociados en la ejecución del SEMA. Una reducción significativa de la financiación tendrá un impacto general en la coordinación y la productividad.
19. Amplias zonas de Somalia siguen siendo vulnerables a la amenaza persistente de los elementos antigubernamentales y al conflicto esporádico entre clanes en algunas partes del país. Esto limita la facilidad y la seguridad de acceso de los equipos de desminado a las zonas que necesitan respuestas de desminado. A pesar de estas dificultades, hay varios distritos en los que hay pruebas de contaminación que son accesibles para los operadores de la acción humanitaria antiminas en Somalia.

⁴ Téngase en cuenta que todas las organizaciones de acción contra las minas que operan en Somalia incorporarán intervenciones de educación sobre el peligro de los artefactos explosivos en los respectivos proyectos.